ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

Licitación Pública Nacional Nº 06/2016 de la Municipalidad de Salto del Guairá
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN ISIDRO DE LA COLONIA NACIONAL CANINDEYU"
ID Nº 317.521

En Salto del Guaira, Capital del Departamento de Canindeyú, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil diez y seis, en la Oficina de la U.O.C de la Municipalidad de Salto del Guairá, ubicado en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija, siendo las 07:40 hs., se reúnen los señores: Auxiliar de la U.O.C Lic. Ariel Rodríguez Giménez y el Responsable de la U.O.C Abog. Orlando D. Fernández Aquino, quien preside la Apertura de Sobres de Ofertas correspondiente al presente llamado.

Se cursaron Invitaciones.

- Se deja constancia que el presente llamado es bajo la modalidad de Licitación Publica Nacional por la cual se ha publicado por un medio de prensa escrita de circulación Nacional por el tiempo de tres días consecutivos, por lo tanto e iniciativa propia se presentan las siguiente empresa

Nº	EMPRESA	OFERTA
1	AC- TRANSPORTE Y SERVICIOS	Gs: 816.646.000
2	MARTA C. VARGAS G. CONSTRUCCIONES	Gs: 840.266.000
3	CONSTRUCTORA MBARACAYU	Gs: 816.964.000
4	NORESTE S.A	Gs: 840.000.000

Observaciones:

- LA EMPRESA NORESTE S.A: Expresa que la Empresa AC- TRANSPORTE Y SERVICIOS presenta en la carpeta Original una oferta con dos precios diferentes uno de 816.646.000 en el folio 003 y 824.764.000 en el folio 004 y la Empresa CONSTRUCTORA MBARACAYU presenta una póliza de capital máximo asegurado de Gs: 28.800.000 Nº de póliza 31.1508.0007993.0000 Grupo General de Seguros de lo cual no cubre el monto del 5% del valor de su oferta Gs: 816.964.000 conforme exige el PBC y que ninguna Empresa a presentado constancia al SIPE
- LA EMPRESA AC- TRANSPORTE Y SERVICIOS: Expresa que la Empresa NORESTE S.A no cumple la garantía de mantenimiento de ofertas por el 5% de la oferta que es de 840.000.000 debiendo tener asegurado un capital máximo de Gs: 42.000.000, por lo tanto representa un documento de carácter sustancial para cubrir el plazo establecido de la oferta. la constancia del SIPE no es documento de carácter sustancial.
- LA EMPRESA CONSTRUCTORA MBARACAYU: Expresa que cumple el 3% del valor exigido en el PBC

Posteriormente se remiten los antecedentes del presente Acto al Comité de Evaluación a fin de que analice en base a los documentos presentados y dictamine la adjudicación.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas con veinte minutos.

Lic. Ariel Rodríguez Giménez
Auxiliar de la U.O.C

Abog. Orlando Fernández A.
Responsable de la U.O.C

Lic. Jorge Guillermo Romero O.
Representante Legal
NORESTE S.A.

AC Transporte y Servicios